

Respeto por el colega

José María Maya¹

ANÁLISIS CASO DE ÉTICA NO 21

La bioética tiene que ver con la manera de ser y comportarse de un ser humano en su vida privada y su desempeño social y laboral. Implica una actitud y un comportamiento que acompaña a las personas en todos los momentos de la vida. Tiene dos facetas: la que apunta al bien que anhelamos realizar y que llamamos *felicidad* y la que nos muestra el deber y lo correcto que debemos hacer y cumplir.

La palabra colega proviene de la palabra latina *collega*, que significa *compañero de magistratura*. Se utilizaba en Roma para referirse a un cargo que tiene relación con otro al compartir poderes o funciones. Hoy significa *compañero de profesión, trabajo u oficio*.

El colegaje médico ha existido desde los tiempos del juramento hipocrático y pertenece a una de las más antiguas tradiciones de la medicina. Siempre, los médicos hemos estado unidos por lazos más fuertes que la amistad y hemos constituido un cuerpo colegiado.

La Asociación Médica Mundial (AMM), en su Declaración de Ginebra de 1948, establece que los médicos, al recibir su título, deben prometer “[...] considerar como hermanos a mis colegas”⁽¹⁾.

En el código internacional de ética médica de la AMM, se establecen los deberes de los médicos entre sí y se destaca que el médico debe comportarse hacia sus colegas como él desearía que ellos se comportasen con él. Se apoya en el principio bioético de la beneficencia: *trata a los demás como quisieras ser tratado*.

La Ley 23 de 1981 o Ley de Ética Médica, en su Artículo 29, plantea los deberes del médico para con sus colegas estableciendo que la “[...] lealtad y consideraciones mutuas constituyen el fundamento esencial de las relaciones entre los médicos”⁽²⁾.

1. Médico, magister en Salud Pública, magister en Dirección Universitaria y magister en Dirección y Gestión de la Seguridad Social, máster en bioética; profesor titular, Universidad CES; decano general, Escuela de Ciencias de la Vida. Universidad EIA, Medellín, Colombia. ORCID <https://orcid.org/0000-0003-3721-7572>

Correspondencia: José María Maya; **email:** josemariamayamejia@gmail.com

Recibido: 29/11/22; **aceptado:** 29/11/22

Cómo citar: Maya, JM. Respeto por el colega. Rev. Asoc. Colomb. Dermatol. Cir. Dermatol. Rev Asoc Colomb Dermatol. Vol 30(3): julio - septiembre, 2022, 229-230. DOI: <https://doi.org/10.29176/2590843X.1757>

Financiación: ninguna, **conflictos de interés:** ninguno

El concepto de *colegaje médico* indudablemente ha cambiado, no solo con las modificaciones del ejercicio profesional (de profesión liberal a trabajo institucional y de grupo interdisciplinario), sino también con los nuevos desarrollos de los sistemas de garantía de calidad y de seguridad en la atención de los pacientes.

Las relaciones entre médicos, proponen los códigos éticos, deben basarse siempre en el respeto, la deferencia, la lealtad y la consideración recíprocos, cualquiera que sea la vinculación jerárquica existente entre colegas. La solidaridad entre médicos es uno de los deberes primordiales de la profesión y sobre ella solo tiene preeminencia y precedencia el bien del paciente.

La ganancia económica no puede ser ni la única ni la más importante motivación para ejercer la medicina. Es justo que cuando un profesional de la Medicina considere que la remuneración que recibe de la institución a la que está vinculado laboralmente no es justa solicite se revise teniendo en cuenta su formación académica, experiencia y responsabilidades asignadas, pero hay una falta a la ética cuando su motivación para solicitar un incremento salarial se deriva fundamentalmente de considerar que sus responsabilidades son superiores y más importantes que las de sus colegas con igual nivel de base académica contratados por la institución⁽³⁾. Si el profesional considera que como especialistas reciben una remuneración que no corresponde a su nivel de formación, debe unirse con sus pares y solicitar a la institución se reconsidere esta asignación con base en argumentaciones fundamentadas en indicadores objetivos, como lo es la base académica. Buscar mejorarse salarialmente denigrando la calidad, responsabilidad o importancia del trabajo de los colegas no corresponde a los principios éticos ni a las recomendaciones del trato que un médico debe dar a sus colegas. Creerse superior a sus colegas pares es una muestra de prepotencia e irrespeto por el conocimiento y experiencia del colega, que no debería formar parte del comportamiento de un profesional de la Medicina.

REFERENCIAS

1. World Medical Association. Medical Ethics Manual. 3.^a edición. Francia: Ferney-Voltaire Cedex; 2015. p. 84.
2. República de Colombia. Ley 23 de 1981, por la cual se dictan las normas en materia de ética médica. Artículo 29. Diario Oficial n.º 35711 del 27 de febrero de 1981.
3. Velez C, Luis A. Ética médica: interrogantes acerca de la medicina, la vida y la muerte. 2.^a edición. Medellín: Corporación para investigaciones biológicas;1996. p. 126.